

Deja Sin Efecto nuestra R.E. A.J.-2021-40 N° 233, de 08.06.2021, por fallo de Corte de Apelaciones en recurso de amparo que señala.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 516 PUNTA ARENAS, 13 de Agosto de 2021

VISTOS:

- Las facultades que me confiere el artículo 2°, letra g) del D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Los dispuesto en los artículos 70°, 71°, 79°, 80° y 92°, del D.L. N° 1.094, de 1975, en los artículos 147°, 148°, 159°, 160°, 162°, 163° y 178°, del D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior;
- 3. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 4. El Of. Ord. N° 393, de 31.03.2021, de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza;
- Nuestra Resolución Exenta A.J.-2021-40 N° 233, de 08.06.2021, que expulsa del país a la ciudadana venezolana Grecia de la Trinidad SÁNCHEZ SÁNCHEZ;
- El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- El Recurso de Amparo N° 84 2021, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas;
- La Sentencia de 14.07.2021 en Recurso de Amparo N° 84-2021 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que ordena dejar sin efecto nuestra R.E. A.J.-2021-40 N° 233, de 08.06.2021;
- El Correo Electrónico, de 10.08.2021, de la Encargada Depto. Jurídico de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- Que, la ciudadana de nacionalidad venezolana Grecia de la Trinidad SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pasaporte Ordinario Nº 018457344, Ingresó Clandestinamente al Territorio Nacional y fue Expulsada por nuestra Resolución Exenta A.J.-2021-40 N° 233, de 08.06.2021.
- 2. Que, la resolución arriba mencionada aplicó la Expulsión por Ingreso Clandestino a nuestro país, sin cumplir procedimiento previo ordenado por ley.
- 3. Que, es necesario declarar sin efecto la expulsión de doña Grecia de la Trinidad SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pasaporte Ordinario Nº 018457344, en cumplimiento a lo resuelto el 14.07.2021, por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas en Recurso de Amparo Nº 84 – 2021.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRASE SIN EFECTO la Resolución Exenta R.E. A.J.-2021-40 N° 233, de 08.06.2021, de la Intendencia Regional que aplicó la expulsión a la extranjera doña Grecia de la Trinidad SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Venezolana, Pasaporte Ordinario N° 018457344, en cumplimiento a lo resuelto el 14.07.2021 por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas en Recurso de Amparo N° 84 2021.
- NOTIFÍQUESE, a la interesada doña Grecia de la Trinidad SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pasaporte Ordinario Nº 018457344.
- 3. REMÍTASE copia de la Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



16/08/2021

1

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: mzjUxElUjB5/aBTltTaFjA==

RBR/eps

ID DOC: 19123883

- Distribución:

 1. //Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

 2. //Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza/Oficina de Partes y OIRS

 3. Policía de Investigaciones de Chile POLIN Puerto Natales

 4. Maria Paz Pesutic Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)

 5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

 6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS